

Tarifas especiales

> Tarifa de pensionistas

Formas de solicitud:

Si dispone de recogida de basura se solicitará la Cuota Cero de Recogida ante el Excmo. Ayuntamiento.

3. Tarifa de pensionistas

Diámetro del contador	Bloques m ³ / mes	Cuota de servicio € / mes	Precio m ³ €
≤ 15 mm	De 0 a 7,5 > 7,5 a 12,5 > 12,5	Tarifa Gral. ---- ----	0,000000 0,743176 Tarifa Gral.

Requisitos:

Se considerará que cumplen esta condición quienes acrediten obtener como única renta una pensión, que en ningún caso superará el importe correspondiente al Salario Mínimo Interprofesional. En consecuencia, quedarán excluidos aquellas personas o unidades familiares* cuyos ingresos totales sobrepasen el límite antes señalado.

Se exigen los siguientes requisitos:

1. En los casos que tengan la cuota cero de tasa de basura, la inclusión en esta tarifa será automática a partir del siguiente bimestre a la fecha de comunicación de la concesión de la cuota cero en basura que realice el Excmo. Ayuntamiento.
2. En los casos donde no se preste recogida de basura: Enviar la solici-

tud de acogida a la nueva tarifa especial para pensionistas a Emuasa por correo certificado, entrega en nuestras oficinas de Plaza Circular nº 9 o por cualquier otra vía que determine Emuasa con la siguiente documentación:

/Certificado del INSS u organismo pagador, por el que se acredite su condición de pensionista y cuantía anual percibida.

/Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T) de no haber presentado declaración de I.R.P.F. y Patrimonio en el último ejercicio, de las personas

mayores de 18 años miembros de la unidad familiar.

/Autorizar expresamente a Emuasa para realizar la consulta del número de personas empadronadas en el domicilio, así como para realizar las comprobaciones posteriores.

/Si el peticionario es menor de 65 años se solicitará un informe de vida laboral.

En todos los casos deberá:

/Estar al corriente en el pago de los recibos de EMUASA.

La inclusión en esta tarifa para aquellos abonados que cumplen los requisitos tendrá validez durante la vigencia de la misma y mientras perdure el derecho a la Cuota Cero en la Tasa de Basura Municipal.

Causas de exclusión:

1. La no acreditación de los requisitos necesarios para su aplicación.
2. Tener impagados dos o más recibos. Esta exclusión será inmediata, no pudiendo acceder de nuevo a la inclusión hasta el próximo ejercicio.

Notas:

Aguas de Murcia se reserva el derecho de contrastar con los originales toda la documentación presentada en fotocopia. La no presentación de

originales ante su requerimiento sufrirá la exclusión directa e inmediata a los beneficiarios solicitantes.

La inclusión a estas tarifas para aquellos que cumplen los requisitos tendrá validez, mientras se mantengan las condiciones que dan acceso a esta tarifa.

(*) Se entiende por unidad familiar a estos efectos, la formada por el solicitante, cónyuge e hijos no emancipados, así como cualquier otra persona, con relación o no de parentesco, que habite en el domicilio familiar y así conste en el empadronamiento municipal.



Suficiente

El **abastecimiento** de agua por persona debe ser **suficiente y continuo** para el **uso personal y doméstico**.